"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 12 de noviembre de 2020.-

DICTAMEN Nº 68:

VISTO: La Nota Nº 929/20, por el cual la Giraduría del Comando en Jefe/FF.MM, solicita la ampliación del Contrato Nº 11/20, suscripto con la empresa **SAMAL S.R.L.**, en el marco de la *LICITACION PÚBLICA NACIONAL A REFERENDUM N° 01/2020 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"* ID **N° 372517**, donde se exponen los motivos que fundamentan la solicitud.

CONSIDERANDO*:* Que, en atención a lo solicitado por el órgano rector, la Unidad Responsable procedió a exponer específicamente las justificaciones que fundamentan la necesidad de proceder a la ampliación del contrato.

Que, al someter al análisis de la solicitud en la misma se aprecia que se hallan motivadas por la situación actual que atraviesa nuestro país y toda la comunidad internacional en el marco de la Pandemia COVID-19, en cuyo caso; el propio gobierno nacional en virtud al Decreto N° 3442 del 9 de marzo del año en curso, dispone la implementación de acciones preventivas antes el riesgo de expansión del Coronavirus en el territorio nacional, cuya observancia es obligatoria para todos los ciudadanos y más aún una institución estatal como Comando en Jefe y Fuerzas Militares.

Que, asimismo la Giraduría del COMANJEFE / FFMM, en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en vista a análisis realizados basados, en el aumento de las dotaciones de Paz de Ciudadanos llamados a prestar el Servicio Militar Obligatorio, y los periodos de tiempo que estos permanecen dentro de la unidad en periodo de Cuarentena Sanitaria, teniendo en cuenta las necesidades surgidas en base a planificaciones realizas y que a su vez ocasionarían una mayor utilización de los recursos, es preciso la obtención de bienes adjudicados en el contrato mencionado anteriormente, ya que la programación inicial no podrá satisfacer las necesidades de la convocante, lo que conlleva la necesidad institucional de aumentar los bienes y servicios ya contratadas para desarrollo normal de las actividades.

Que, en la mencionada nota, el Girador de la Unidad Responsable, solicita por el conducto jerárquico correspondiente, la ampliación del 20 % del **Contrato Nº 11/2020**, hasta un monto de **(Gs. 13.201.750) Guaraníes trece millones doscientos un mil setecientos cincuenta.**

Que, el Artículo 56 prevé los DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, al establecer cuanto sigue: "*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases*".

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas, en el ***Artículo 63-Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios***, los hechos detallados en el dictamen, a criterio ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** puesto que se configuran situaciones emergentes que desembocan en la necesidad de ampliar las cantidades inicialmente convenidas en el del contrato.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Que, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda al Contrato 11/2020.*

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL – Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
Giraduría

Asunción, 17 de julio de 2020.-

Nota Nº : **929 / 2020.-**

Objeto : Elevar solicitud.-

Al : Señor Director del Centro Financiero N° 1
Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el Objeto de elevar solicitud de ampliación de contrato del 20% (veinte por ciento), con referencia a los siguientes Contratos N° 09-10-11-13-14-17-18/20, *correspondiente a la* ***Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 Ad Referéndum "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"*** con **ID N° 372.517**, conforme se detalla en el cuadro más abajo.-

Ejercicio Fiscal 2020				
Prog.	**OG**	**FF**	**Descripción del Llamado**	**Monto**
1.1.9	311	10	Adquisición de Productos Alimenticios.	**124.380.201.-**

Adjunto: *Listado de bienes a ampliar, impreso y en medio digital.-*

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANJEFE Y FFMM GIRADURIA

COMANDO EN JEFE
17 -07- 2020
Exp. Nº 1915
Centro Financiero Nº 1
GRACE... PVACIO
SG... Dpto. Contabilidad

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **EJERCICIO FISCAL 2020**
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVI **Teléfonos:** 2498202 - 2498204
E-Mail: cfn1uoc@ffmm.mil.py

AMPLIACION DE CONTRATO N° 09/20 - MENEVA S.R.L.
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Ampliacion 20%	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
2	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	TETRAPAK	300	La Huerta	Argentina	3.905	1.171.500
6	50131702-009	Manteca	Kilogramos	POTE	10	Danica	Argentina	12.500	125.000
7	50131702-002	Crema de leche	Litros	SACHET	20	Los Colonos	Nacional	14.170	283.400
8	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	160	Los Colonos	Nacional	27.000	4.320.000
10	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Kilogramos	FRASCO	140	Nescafe	Brasil	20.895	2.925.300
11	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	160	El buen sabor	Nacional	13.080	2.092.800
17	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	10	La Criolla	Nacional	4.360	43.600
18	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	10	San Pedro	Nacional	5.450	54.500
21	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	30	Unisal	Nacional	1.680	50.400
25	50161511-003	Dulce de leche	Kilogramos	POTE	40	Los Colonos	Nacional	15.260	610.400
[illegible]	50161511-004	Dulce de guayaba	Kilogramos	PAQUETE	19	Tres Hermanas	Nacional	700	13.300
27	50192901-005	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	240	La Criolla	Nacional	1.853	444.720
29	50181901-004	Pan integral	Unidad	PAQUETE	24	La Criolla	Nacional	8.175	196.200
30	50161815-002	Caramelo Frutal	Unidad	PAQUETE	100	Arcor	Argentina	17.895	1.789.500
31	50161815-002	Caramelo de leche	Unidad	PAQUETE	80	Embare	Brasil	14.050	1.124.000
32	50161815-002	Caramelo café	Unidad	PAQUETE	80	Arcor	Argentina	30.700	2.456.000
33	50161815-002	Caramelo	Unidad	PAQUETE	40	Arcor	Argentina	20.165	806.600
37	50181909-001	Galletita Salvado	Unidad	PAQUETE	260	Mazei	Nacional	3.475	903.500
38	50181909-001	Galletita Criollita	Unidad	PAQUETE	360	Criollitas	Argentina	5.020	1.807.200
39	50181909-001	Galletita Salvada	Unidad	PAQUETE	180	Mazei	Nacional	3.475	625.500
40	50192403-001	Miel de abeja	Unidad	BOTELLA	20	Carimbo	Nacional	10.500	210.000
41	50201706-004	Café descafeinado	Kilogramos	CAJA	40	Nescafe	Brasil	17.550	702.000
42	50201706-003	Café Molido	Unidad	PAQUETE	40	Oro Negro	Nacional	23.108	924.320
43	50201706-003	Cocido instantáneo	Unidad	PAQUETE	100	Abuelita	Nacional	15.080	1.508.000

44	50131702-003	Leche entera en polvo	Unidad	CAJA	50	Purita	Nacional	27000	1.350.000
45	50192401-006	Latas de Durazno	Unidad	LATA	10	Lily	Grecia	7.315	73.150
49	50221102-004	Almidón de mandioca	Kilogramos	BOLSA	160	Codipsa	Nacional	2.985	477.600
51	50161509-004	Edulcorante Líquido	Unidad	FRASCO	120	Kado	Nacional	8.066	967.920
53	50131702-012	Leche descremada liquido	Unidad	FRASCO	180	Los Colonos	Nacional	4.700	846.000
54	50131802-006	Queso dietético	Kilogramos	PAQUETE	2	Lactolanda	Nacional	7.848	15.696
55	50171832-001	Mayonesa	Unidad	SACHET	30	Menoyo	Argentina	17.030	510.900
56	50171830-002	Mostaza	Unidad	FRASCO	30	Menoyo	Argentina	6.540	196.200
57	50171830-001	Ketchut	Unidad	POTE	30	Sun	Nacional	4.360	130.800
58	50171830-001	Salsa de tomate	Unidad	POTE	60	La Huerta	Argentina	3.905	234.300
64	50202306-002	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	100	Coca Cola	Nacional	10.355	1.035.500
65	50202306-002	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	200	Coca Cola	Nacional	4.360	872.000
66	50202305-001	Jugo Natural	Unidad	BOTELLA	60	Watts	Nacional	7.085	425.100
67	50202305-001	Jugo Natural	Unidad	BIDON	20	Purifru	Nacional	52.429	1.048.580
69	50202305-001	Jugo Natural	Unidad	BOTELLA	30	Purifru	Nacional	7.400	222.000
70	50202306-002	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	200	Coca Cola	Nacional	2.135	427.000
71	50202305-001	Jugo Natural	Unidad	TETRAPAK	300	Puro Sol	Nacional	5.900	1.770.000
72	50202305-001	Jugo Natural	Unidad	TETRAPAK	40	Watts	Nacional	7.085	283.400
73	50202306-002	Bebida energizante	Unidad	CAJA	40	Powerade	Nacional	6.360	254.400
74	51212011-002	Te de Anís	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	6.322	505.760
75	50201711-005	Té de manzanilla	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	6.322	505.760
76	50201711-002	Te de boldo	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	6.322	505.760
77	50201711-003	Té verde	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	8.720	697.600
78	50201711-003	Te rojo	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	8.720	697.600
79	50201711-003	Te hornimans	Unidad	CAJA	80	Hornimans	Argentina	8.775	702.000
80	50201711-003	Te burrito	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	5.450	436.000
81	50201711-003	Te Ka,a he,e	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	18.500	1.480.000
82	50201711-003	Te Jaguarete ka,a	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	3.980	318.400
83	50201711-003	Te negro	Unidad	CAJA	80	Guarani	Nacional	6.104	488.320
84	50201711-004	Te de tilo	Unidad	CAJA	80	Hierbapar	Nacional	10.355	828.400
86	50171550-005	Comino	Unidad	PAQUETE	80	Mickey	Nacional	7.085	566.800
90	50112001-010	Jamón	Kilogramos	PAQUETE	180	Mutti	Nacional	21.870	3.936.600
91	50112001-021	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	180	Mutti	Nacional	17.585	3.165.300
92	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	PAQUETE	200	K-zero	Nacional	8.650	1.730.000
93	50111510-004	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	360	K-zero	Nacional	8.150	2.934.000
95	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	BOLSA	30	Mutti	Nacional	60.277	1.808.310

101	50101634-002	Banana	Kilogramos	BOLSA	70	Agrovil	Nacional	1.962	137.340
102	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	40	Agrovil	Nacional	2.180	87.200
103	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	200	Agrovil	Nacional	2.725	545.000
104	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	200	Agrovil	Nacional	4.360	872.000
106	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	55	Agrovil	Nacional	2.507	137.885
107	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	199	Agrovil	Nacional	2.943	585.657
Precio Total									***59.999.978***

AMPLIACION DE CONTRATO N° 10/20 - EL CASTILLO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Ampliacion 20%	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	50221001-003	Arveja en lata	Unidad	Lata	20	Primicia	Brasil	2.415	48.300
3	50221001-004	Choclo en lata	Unidad	Lata	20	Primicia	Brasil	2.933	58.660
13	50192902-001	Fideos	Kilogramos	Paquete	160	GAIA	Paraguay	18.113	2.898.080
14	50192901-003	Tallarín	Kilogramos	Paquete	100	GAIA	Paraguay	19.263	1.926.300
35	50171549-001	Yerba Mate	Unidad	Paquete	30	Indega	Paraguay	6.164	184.920
36	50171549-001	Yerba Mate	Unidad	Paquete	30	Indega	Paraguay	6.164	184.920
47	50161511-011	Chocolate en Polvo	Unidad	Paquete	16	Primicia	Brasil	6.038	96.608
59	12352201-003	Aceite de Oliva	Unidad	Pote	18	La Posta del Olivo	Argentina	30.000	540.000
85	50171550-009	Orégano	Unidad	Paquete	75	Primicia	Paraguay	6.095	457.125
86	50171550-010	Pimienta	Unidad	Paquete	80	Primicia	Paraguay	6.095	487.600
99	50101634-028	Kiwi	Kilogramos	Bolsa	23	El Gallego	Paraguay	22.500	517.500
Precio Total									***7.400.013***

AMPLIACION DE CONTRATO N° 11/20 - SAMAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Ampliacion 20%	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
28	50202306-001	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	495	SIP	Paraguay	4.250	2.103.750
88	50112001-017	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	PAQUETE	358	SAMAL	Paraguay	31.000	11.098.000
Precio Total									***13.201.750***

AMPLIACION DE CONTRATO N° 13/20 - Empresa UNPAR S.A.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Ampliacion 20%	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
4	50131702-003	Leche entera en polvo	Unidad	Paquete	100	BLANCOR	Paraguaya	25.500	2.550.000
15	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	Paquete	1000	ALCOTEC	Paraguaya	4.100	4.100.000
Precio Total									***6.650.000***

AMPLIACION DE CONTRATO N° 14/20 - Empresa SOME S.A.C.I.A.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Ampliacion 20%	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
60	50202310-002	Agua Mineral	Unidad	Botella	8000	CIMES	Nacional	1.000	8.000.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
GIRADURIA DEL COMANDO EN JEFE Y FF.MM
Departamento de Contrataciones

Asunción, 17 de julio de 2020.-

JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACION DE CONTRATO.

Por este medio se solicita la Ampliación del Contrato N° 09/20 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa ***MENEVA S.R.L.,*** del Contrato N° 10/20 entre el Comando de las Fuerzas Militares y *la empresa* ***EL CASTILLO S.A***, del Contrato N° 11/20 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa ***SAMAL S.R.L.***, del Contrato N° 13/20 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa ***UNPAR S.A.***, del Contrato N° 14/20 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa ***SOME S.A.C.I.A.***, del Contrato N° 17/20 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa ***GRIMEX S.A.***, del Contrato N° 18/20 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa ***MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.***, *correspondiente a la* ***Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 Ad Referéndum "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"*** con **ID N° 372.517** por un monto total de Gs. **124.380.201.- (Guaraníes Ciento veinticuatro millones trescientos ochenta mil doscientos uno)**, dentro del programa 1.1.9, OG 310, FF 10.-

a. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Capítulo IV, Modalidades de Contratos, Artículo 63 **"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"**: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

b. La Solicitud de ampliación de contrato no supera el 20% en las cantidades o el volumen o en el monto del contrato mencionado.

c. La presente solicitud de Ampliación de Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"*** es realizada en vista a la situación actual que atraviesa nuestro país y toda la comunidad internacional en el marco de la Pandemia COVID-19, en cuyo caso; el propio gobierno nacional en virtud al Decreto N° 3442 del 9 de marzo del año en curso, dispone la implementación de acciones preventivas antes el riesgo de expansión del Coronavirus en el territorio nacional, cuya observancia es obligatoria para todos los ciudadanos y más aún una institución estatal como Comando en Jefe y Fuerzas Militares. La Giraduría del COMANJEFE / FFMM, en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en vista a análisis realizados basados, en el aumento de las dotaciones de Paz de Ciudadanos llamados a prestar el Servicio

Continuación _____ *Hoja* 2

Militar Obligatorio, y los periodos de tiempo que estos permanecen dentro de la unidad en periodo de Cuarentena Sanitaria, teniendo en cuenta las necesidades surgidas en base a planificaciones realizas y que a su vez ocasionarían una mayor utilización de los recursos, es preciso la obtención de bienes adjudicados en el contrato mencionado anteriormente, ya que la programación inicial no podrá satisfacer las necesidades de la convocante, lo que conlleva la necesidad institucional de aumentar los bienes y servicios ya contratadas para desarrollo normal de las actividades.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · INTENDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int – Jefe Dpto. Contrataciones.